



**ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS”  
Apertura Sobres Núms. 1 y 2**

**I.- DATOS DE LA SESIÓN**

- Fecha de celebración: lunes día 16 de enero de 2017.
- Hora: 12:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: el epigrafiado.
- Medios de publicidad:
  - Diario Oficial de la Unión Europea.
  - Boletín Oficial del Estado.
  - Boletín Oficial de la Región de Murcia (Anuncio Informativo).
  - Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas.

**II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES**

**. Presidente:**

- Don Tomás Consentino López. Teniente Alcalde. Grupo Municipal Socialista. Titular.

**. Vocales:**

- Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses. Concejál. Grupo Municipal Socialista. Titular.
- Don Isidro Carrasco Martínez. Grupo Municipal Popular. Suplente.
- Doña María Elia Olgoso Rubio. Concejala. Grupo Municipal Mixto. Titular.
- Don Jesús López López. Interventor de Fondos Municipales. Titular.
- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General. Titular.



. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

### III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno.

### IV.- OTROS ASISTENTES (una vez declarado acto público):

- Representantes de las siguientes empresas:
  - “Entorno Urbano y Medioambiente, SL”
  - “Compromiso Unión Temporal Empresas “Audeca, SLU” y “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”
  - “Acciona Medioambiente, SAU”
  - “STV. Gestión, SL”
  - “Compromiso Unión Temporal Empresas “Alvac, SA” y “Natura Constructiva, SL”

### V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación Pública, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto en acto inicialmente no público la calificación de los documentos presentados, en plazo y forma, por los siguientes licitadores interesados en la convocatoria en sus correspondientes “Sobre 1”: “Documentación Administrativa”; para con posterioridad, en fase pública proceder, caso de no precisar subsanación, a la apertura de los respectivos “Sobre 2”; conteniendo la documentación referida a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, y por tanto no ponderables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas:

1. “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL”.
2. “STV Gestión, SL”.
3. “Compromiso Unión Temporal Empresas “Audeca, SLU” y “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”.
4. “Ginsa Gestión Industrial de Servicios, SA”.
5. “Compromiso Unión Temporal Empresas “Alvac, SA” y “Natura Constructiva, SL”.
6. “Acciona Medio Ambiente, SAU”.
7. “Joca Ingeniería y Construcciones, SA”.
8. “Eulen, SA”.



9. “Valoriza Servicios Medioambientales, SA”.
10. “Compromiso Unión Temporal Empresas “Lirola Ingeniería y Obras, SL” y “Servicios Técnicos Napal, SL”.
11. “Compromiso Unión Temporal Empresas “Ingeniería y Diseños Técnicos, SAU” e “Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, SL”.

El Secretario de la Mesa informa de la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 22 de diciembre de 2016 recaída con referencia al Recurso Especial en materia de contratación interpuesto contra los pliegos del procedimiento, por la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines (ASEJA) y en concreto sobre la adopción de medidas provisionales solicitadas consistentes en la suspensión del procedimiento de contratación.

Esta Resolución acuerda **“la denegación de la solicitud medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 del TRLCSP, de forma que el expediente puede continuar por sus trámites”**.

Seguidamente, por el Secretario de la Mesa, previa orden al efecto formulada por la Presidencia se procede a la apertura de los Sobres “1”: “Documentación Administrativa” de las empresas cuyas ofertas han sido presentadas dentro de plazo; lo que arroja el siguiente resultado:

**1.** Plica presentada por don José Ramón Quirante Marhuenda (74.184.798T) en nombre y representación de **“ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SL” (B73844762)** conteniendo:

- Declaración Responsable en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas.
- Declaración Responsable sobre pertenencia al grupo de empresas “Acciona, SA”, adjuntando listado de las mismas, refiriendo asimismo que una de ellas, en concreto “Acciona Medio Ambiente, SAU” concurre a la presente licitación.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**2.** Plica presentada por don Juan Alcántara Martínez (34.791.136W) en nombre y representación de **“STV. GESTIÓN, SL” (B30365712)** conteniendo:

- Declaración Responsable en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas.



- Declaración Responsable sobre no pertenencia a ningún grupo empresarial.
- Datos de Identificación de la empresa.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**3.** Plica presentada por don Carlos Sánchez Macías (42.881.308Q) en representación de “**AUDECA, SLU**” (B33302696) y don Antonio Sánchez López (13.758.746P) en nombre y representación de “**CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, SLU**” (B73017006), manifestando **ambas concurrir en Compromiso de Unión Temporal de Empresas** conteniendo:

- Declaración Responsable (2) en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas suscritas con individualmente por cada uno de los representantes de las respectivas mercantiles.
- Declaración Responsable de “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU” sobre no pertenencia a ningún grupo empresarial.
- Declaración Responsable de “Audeca, SLU” sobre pertenencia al grupo de empresas “Grupo Elecnor”, adjuntando listado de las mismas, refiriendo asimismo que ninguna de ellas se presenta a la licitación.
- Documento de Compromiso de Formalización de Unión Temporal de Empresarios.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**4.** Plica presentada por don Francisco Javier Martínez Berná (21.428.803W) en nombre y representación de “**GINSSA GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, SA**” (A53100236) conteniendo:

- Declaración Responsable en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas.
- Declaración Responsable sobre pertenencia al grupo de empresas “Grupo Villalba, SL”, relacionando las mismas, y refiriendo asimismo que ninguna de ellas se presenta a la licitación.



- Datos de Identificación de la empresa.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**5. Plica presentada por don Antonio López García (03.101.634S) en representación de “ALVAC, SA” (A40015851) y don Juan Ángel Navarro Sánchez (34.834.384X) en nombre y representación de “NATURA CONSTRUCTIVA, SL”, manifestando ambas concurrir en Compromiso de Unión Temporal de Empresas** conteniendo:

- Declaración Responsable (2) en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas suscritas con individualmente por cada uno de los representantes de las respectivas mercantiles.
- Declaración Responsable de “Alvac, SA” sobre no pertenencia a ningún grupo empresarial.
- Declaración Responsable de “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU” sobre no pertenencia a ningún grupo empresarial.
- Declaración Responsable de “Natura Constructiva, SL” sobre pertenencia al grupo de empresas “Grupo Elecnor”, adjuntando listado de las mismas, refiriendo asimismo que ninguna de ellas se presenta a la licitación.
- Documento de Compromiso de Formalización de Unión Temporal de Empresarios.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**6. Plica presentada por don Antonio Aguilera Anegón (02.702.803G) en nombre y representación de “ACCIONA MEDIO AMBIENTE, SAU” (A46609541) conteniendo:**

- Declaración Responsable en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas.
- Declaración Responsable sobre pertenencia al grupo de empresas “Acciona, SA”, adjuntando listado de las mismas, refiriendo asimismo que una de ellas, en concreto “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL” concurre a la presente licitación.



Ayuntamiento de

**Águilas**

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**7.** Plica presentada por doña Gema Romero García (51.682.355K) en nombre y representación de **“JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA” (A06009104)** conteniendo:

- Declaración Responsable en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas.
- Declaración Responsable sobre pertenencia al grupo de empresas “Grupo Joca Ingeniería y Construcciones, SA”, adjuntando listado de las mismas, refiriendo asimismo que ninguna de ellas se presenta a la licitación.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**8.** Plica presentada por don Ginés Núñez Socolí (22.955.814C) en nombre y representación de **“EULEN, SA” (A28517308)** conteniendo:

- Declaración Responsable en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas.
- Declaración Responsable sobre pertenencia al grupo de empresas “Grupo Eulen”, relacionando las mismas, y refiriendo asimismo que ninguna de ellas se presenta a la licitación.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**9.** Plica presentada por don Pablo Pérez Serrano (02.896.848K) en nombre y representación de **“VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA” (A28760692)** conteniendo:

- Declaración Responsable en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifiestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas.
- Declaración Responsable sobre pertenencia al grupo de empresas “Sacyr, SA”,

**Ayuntamiento de Águilas**

**Secretaría Mesa Contratación Permanente**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Ayuntamiento de

**Águilas**

adjuntando listado de las mismas, refiriendo asimismo que ninguna de ellas se presenta a la licitación.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**10.** Plica presentada por don José Ángel Jurado Rodríguez (74.651.563A) en representación de “**LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL**” (B04683124) y don Alfonso Miguel Navarro Ramírez (23.234.607F) y don Francisco Rodríguez Rubio (23.232.486W) en nombre y representación de “**SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, SL**” (B04354882), manifestando **ambas concurrir en Compromiso de Unión Temporal de Empresas** conteniendo:

- Declaración Responsable (2) en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas suscritas con individualmente por cada uno de los representantes de las respectivas mercantiles.
- Declaración Responsable de “Lirola Ingeniería y Obras, SL” sobre pertenencia al grupo de empresas “Grupo Lirola”, relacionando las mismas, y refiriendo asimismo que ninguna de ellas se presenta a la licitación.
- Declaración Responsable de “Servicios Técnicos Napal, SL” sobre no pertenencia a ningún grupo empresarial.
- Documento de Compromiso de Formalización de Unión Temporal de Empresarios.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

**11.** Plica presentada por don Roberto Carpintero López (3.045.648B) en representación de “**INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS SAU**” (A78847381) y don Marcelo Ernesto Ruiz Gascón (02.610.755W) en nombre y representación de “**INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, SL**” (B73290645), manifestando **ambas concurrir en Compromiso de Unión Temporal de Empresas** conteniendo:

- Declaración Responsable (2) en los términos referidos en Modelo incorporado al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifestativa de reunir las condiciones de capacidad y solvencias exigidas, así como de no estar incurso en prohibición para contratar y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Águilas suscritas con individualmente por cada uno de los representantes de las respectivas mercantiles.

---

**Ayuntamiento de Águilas**

**Secretaría Mesa Contratación Permanente**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865





Ayuntamiento de

**Águilas**

- Declaración Responsable de “Ingeniería y Diseños Técnicos, SAU” sobre pertenencia al grupo de empresas “Ortiz, Construcciones y Proyectos, SA”, relacionando las mismas, y refiriendo asimismo que ninguna de ellas se presenta a la licitación.
- Declaración Responsable de “Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente” sobre no pertenencia a ningún grupo empresarial.
- Documento de Compromiso de Formalización de Unión Temporal de Empresarios.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta **admitida** a licitación.

Seguidamente, y antes de la declaración de acto público, por el Secretario de la Mesa se informa que, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares *“El Proyecto de Gestión se presentará en un soporte adecuado para su tratamiento informático, en lugar de aportarlo en soporte papel. Todo ello con objeto no solo de un ahorro en papel sino para facilitar el estudio de las ofertas”*.

En virtud de lo que, por unanimidad se considera que serán rechazadas directamente aquellas proposiciones que no presenten en el correspondiente Sobre núm. 2 el citado Proyecto de Gestión en soporte informático.

Por el Presidente de la Mesa se propone que, con el apoyo de los Servicios Informáticos Municipales a través de don Juan Antonio García Moreno, se proceda a la dación de cuenta del contenido de los Sobres núm. 2 mediante la apertura y exposición en pantalla habilitada al efecto de los distintos Proyectos de Gestión que resulten incorporados en soporte informático; los cuales serán copiados en disco duro externo para su posterior entrega a quien resulte encargado de la redacción de los correspondientes Informes Técnicos; quedando los soportes originales bajo custodia del Negociado de Contratación Administrativa.- Los miembros de la Mesa, por unanimidad consideran acertada la citada propuesta.

Declarado público el acto, se incorporan al lugar de su celebración, los representantes de las empresas citadas en el apartado IV del presente acta; resultando informados de todo lo tratado hasta esta fase de la sesión.

Asimismo se les ofrece la posibilidad de comprobar que los sobres objeto de apertura no han sido manipulados de forma indebida desde su entrega en la Administración; lo que conllevaría el incumplimiento del principio de secreto de las ofertas que junto con otros rige la contratación pública; derecho al que renuncian expresamente.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres núm. “3” siguiendo el procedimiento acordado por esta Mesa y que ha sido expuesto con anterioridad:

**1.** Plica presentada por don José Ramón Quirante Marhuenda (74.184.798T) en nombre y representación de **“ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SL” (B73844762)** conteniendo:

**Ayuntamiento de Águilas**

**Secretaría Mesa Contratación Permanente**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865





Ayuntamiento de

**Águilas**

- Proyecto de Gestión, en formato informático (lápiz de memoria).

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

**2. Plica presentada por don Juan Alcántara Martínez (34.791.136W) en nombre y representación de “STV. GESTIÓN, SL” (B30365712) conteniendo:**

- Proyecto de Gestión, en formato informático (CD).

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

**3. Plica presentada por don Carlos Sánchez Macías (42.881.308Q) en representación de “AUDECA, SLU” (B33302696) y don Antonio Sánchez López (13.758.746P) en nombre y representación de “CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, SLU” (B73017006), manifestando ambas concurrir en Compromiso de Unión Temporal de Empresas conteniendo:**

- Declaración Responsable (2) en los términos referidos en Modelo incorporado al Proyecto de Gestión, en formato informático (lápiz de memoria).

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

**4. Plica presentada por don Francisco Javier Martínez Berná (21.428.803W) en nombre y representación de “GINSSA GESTIÓN INDUSTRIAL DE SERVICIOS, SA” (A53100236) conteniendo:**

- Proyecto de Gestión, en formato informático (CD).

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

**5. Plica presentada por don Antonio López García (03.101.634S) en representación de “ALVAC, SA” (A40015851) y don Juan Ángel Navarro Sánchez (34.834.384X) en nombre y representación de “NATURA CONSTRUCTIVA, SL”, manifestando ambas concurrir en Compromiso de Unión Temporal de Empresas conteniendo:**

- Proyecto de Gestión, en formato informático (CD).

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

**Ayuntamiento de Águilas**

**Secretaría Mesa Contratación Permanente**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Ayuntamiento de

**Águilas**

6. Plica presentada por don Antonio Aguilera Anegón (02.702.803G) en nombre y representación de **“ACCIONA MEDIO AMBIENTE, SAU” (A46609541)** conteniendo:

- Proyecto de Gestión, en formato informático (CD).

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

7. Plica presentada por doña Gema Romero García (51.682.355K) en nombre y representación de **“JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, SA” (A06009104)** conteniendo:

- Proyecto de Gestión, en formato informático (CD).
- Proyecto de Gestión, en formato papel.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

8. Plica presentada por don Ginés Núñez Socolí (22.955.814C) en nombre y representación de **“EULEN, SA” (A28517308)** conteniendo:

- Proyecto de Gestión, en formato informático (CD).

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

9. Plica presentada por don Pablo Pérez Serrano (02.896.848K) en nombre y representación de **“VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA” (A28760692)** conteniendo:

- Proyecto de Gestión, en formato informático (CD).

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

10. Plica presentada por don José Ángel Jurado Rodríguez (74.651.563A) en representación de **“LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL” (B04683124)** y don Alfonso Miguel Navarro Ramírez (23.234.607F) y don Francisco Rodríguez Rubio (23.232.486W) en nombre y representación de **“SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, SL” (B04354882)**, manifestando ambas concurrir en **Compromiso de Unión Temporal de Empresas** conteniendo:

---

**Ayuntamiento de Águilas**

**Secretaría Mesa Contratación Permanente**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



- Proposición Económica, en formato informático (CD).
- Proposición Económica, en formato papel.

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta no reúne las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al haber incluido incorrectamente en este Sobre núm. 2 la información que debiera estar contenida en el Sobre núm. 3, por lo que dispone su definitiva in admisión al procedimiento..

**11. Plica presentada por don Roberto Carpintero López (3.045.648B) en representación de “INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS SAU” (A78847381) y don Marcelo Ernesto Ruiz Gascón (02.610.755W) en nombre y representación de “INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, SL” (B73290645), manifestando ambas concurrir en Compromiso de Unión Temporal de Empresas conteniendo:**

- Proyecto de Gestión, en formatos informáticos (lápiz de memoria y CD).

Los señores asistentes con voz y voto, por unanimidad acuerdan considerar que la oferta reúne la totalidad de las condiciones exigidas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que dispone su remisión a Informes Técnicos para posterior baremación.

Otorgada a los representantes de las empresas asistentes a la fase pública de la sesión, la posibilidad de hacer contar en acta cualquier tipo de impugnación, reclamación y/u observación sobre la misma; todos renuncian a tal posibilidad.

Por último, y de nuevo en acto no público, se delibera sobre si el Informe Técnico de las ofertas aperturadas ha de encomendarse a los Servicios Municipales o bien a empresa prestadora de este tipo de servicios.

Por don Tomás Consentino López se manifiesta que, debido al ingente volumen de trabajo que soportan los Servicios Municipales, la fórmula que plantea el equipo de gobierno es la realización del citado Informe por empresa prestadora de este tipo de servicios mediante la adjudicación de su objeto por medio del sistema de “contrato menor”; y en concreto y para este caso la mercantil que ha redactado los Pliegos de la presente convocatoria.

Don Isidro Martínez Carrasco muestra su total y absoluta disconformidad con lo expuesto por el Sr. Consentino López, por considerar que los Servicios Municipales tienen suficiente y probada capacidad y solvencia para realizar de forma adecuada cualquier valoración de ofertas presentadas a cualquier licitación pública. Además de no disponer de dato alguno sobre el coste que supondría para las arcas municipales la emisión de este Informe; pidiendo se someta la decisión a la correspondiente votación.

Por la Vocal doña María Elia Olgoso Rubio se adelanta el sentido de su voto, manifestando que será el de abstención, ya que no dispone de suficiente información que le permita decantar el mismo por cualquiera de las dos opciones planteadas.

Al respecto, por el Secretario de la Mesa se informa que, según lo dispuesto en el artículo 99.11.- *El Presidente y Vocales de la Mesa no podrán abstenerse en las votaciones*, por lo



Ayuntamiento de

**Águilas**

que hace constar en acta su consideración de que no procede el sentido del voto planteado por la Sra. Olgoso Rubio.

Por los Vocales don Jesús López López y don Diego José Mateos Molina se manifiesta que por tratarse de una Vocal de carácter político sí procede la posibilidad de abstención.

Por tanto, y no existiendo unanimidad sobre la decisión de a quien solicitar el necesario Informe de Propuesta de Baremación del contenido de los Sobres núm. 2 objeto de apertura en la presente sesión, se procede a votar sobre el respecto; lo que arroja el siguiente resultado:

\* A favor de redacción de Informe por empresa externa mediante la preceptiva adjudicación de contrato menor de prestación de servicios: Cuatro (4) votos; los del Presidente don Tomás Consentino López y los de los Vocales don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, don Jesús López López y don Diego José Mateos Molina.

\* A favor de redacción de Informe por los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Águilas: Un (1) voto; el del Vocal don Isidro Martínez Carrasco.

\* Abstención: Un (1) voto, el de la Vocal doña María Elia Olgoso Rubio.

Así pues, por 4 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención la Mesa de Contratación acuerda que la redacción del Informe correspondiente a la Propuesta de Baremación de las ofertas presentadas por los licitadores en los Sobres núm. 2 sea encargada a empresa prestadora de servicios mediante el sistema de “contrato menor” y no a los Servicios Municipales.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 13:50 h., de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Águilas**

**Secretaría Mesa Contratación Permanente**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865